



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 9 OCT 2024

VISTO:

El EXPE 17180/2024 mediante el cual se tramitan las actuaciones referidas a la convocatoria a Elecciones 2024 para renovación de Representantes Estudiantes y Graduados ante los Cuerpos Colegiados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCS N°200/2024 se aprobó el cronograma electoral para las elecciones de representantes Estudiantes y Graduados de la Facultad de Turismo y Urbanismo ante los Cuerpos Colegiados.

Que por RCD N° 116/2024 se aprobó la conformación de la Junta Electoral de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que tal como lo dispone el mencionado cronograma, el día 25 de septiembre de 2024, la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Luis, recepcionó las presentaciones de las listas correspondientes y encomendó a la Junta Electoral de la Facultad realizar la revisión que le compete respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Universitario, en la OCS N°8/2013 y la OCS N°9/2013.

Que la Junta Electoral de la Facultad luego de una exhaustiva revisión sobre las listas presentadas y habiendo corroborado la información necesaria con la Dirección Académica, detecta que la Lista N°147 – San Luis Independiente para Consejo Superior presenta a Victoria CASTIGLIONE - DNI 45830578 – como Consejera suplente la cual no cumple con lo establecido en el Artículo 127° del Estatuto Universitario.

Que el 25 de septiembre la Junta Electoral de la Facultad realizó la notificación correspondiente a la apoderada de la Lista N°147 – San Luis Independiente, cumpliendo lo establecido en el Artículo 7° de la OCS N°9/2013.

Que el día 26 de septiembre, Guadalupe PEREZ BALVERDE, apoderada de la Lista N° 147 – San Luis Independiente presenta a Elian Franco STAFFOLANI – DNI 38133273 – como Consejero suplente y habiendo chequeado con Dirección Académica, el mismo no cumple con lo establecido en el Artículo 127° del Estatuto Universitario, por lo que se realiza la notificación correspondiente.

Que la apoderada de la Lista N°147 – San Luis Independiente presenta para Consejo Superior a Anahí OVIEDO – DNI 38749470 – como Consejera suplente y, habiendo corroborado con Dirección Académica, cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Universitario, la OCS N°8/2013 y la OCS N°9/2013.

Que el día 30 de septiembre de 2024 no se recibió ninguna impugnación, tal como consta en el Acta N°5.

Que corresponde emitir el acto resolutivo de lo actuado por la Junta Electoral de la Facultad.

Cpde. R. JEFTU N°

Agustín Casola  
Profesor  
12/10/24

Gabriel Magnano  
Secretario  
12/10/24



Facultad de Turismo y Urbanismo

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

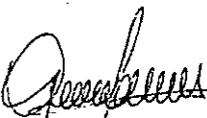
ARTÍCULO 1º- Incluir como Consejera suplente de la Lista N°147 - San Luis Independiente para Consejo Superior a la Sra. Anahí OVIEDO - DNI 38749470 -, presentada por la apoderada, Guadalupe PEREZ BALVERDE - DNI 44011209 - .

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de la Facultad y archívese.

RESOLUCIÓN JEFTU N° 01

GA

  
Gabriel Maguano  
Secretario  
JEFTU

  
Agustina Cecilia  
Presidenta  
JEFTU